



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00029159-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El presente expediente en el que los miembros del tribunal de examen de la actividad Biotecnología Vegetal Profesores Dres. Nicolás Miguel Cecchini, Ariel Goldraj y Prof. Dra. Georgina Fabro, solicitan se rectifique la fecha consignada en las actas de promoción, 15#3607, 15#3608, 15#3609 y 15#3610;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza-Oficialía de grado procedió con el control correspondiente en las actas de promoción mencionadas;

Que los miembros del tribunal de examen informan que la fecha con las que fueron grabadas las actas corresponde al examen recuperatorio del primer ó segundo parcial, 06/12/2025, la que coincide con la fecha del primer turno de examen 06/12/2025;

Que por razones de organización se consensuó que la fecha de cierre de las actas de promoción del 2° cuatrimestre del año 2025 sea con fecha 15/11/2025;

Que el Secretario Académico tomo conocimiento e hizo lugar a lo solicitado;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación de fecha en las actas de promoción 15#3607, 15#3608, 15#3609 y 15#3610, de la actividad Biotecnología Vegetal, 2° cuatrimestre 2025. Donde dice fecha 06/12/2025 debe decir 15/11/2025.

ARTÍCULO 2º: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado, las actas de rectificación de promoción de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.